



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

HOJA No.1

ACTA No. 07

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2018-2021**

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:00 hrs. (diecisiete horas) del día 19 de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), El Presidente Municipal, Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- .- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la contratación de un crédito por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), esto para poder cubrir con los compromisos de fin de año.
- 6.- Clausura de la Sesión.

**--PUNTO NÚMERO UNO.--** En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por La Secretaria, contestando presente el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, La Sindico Municipal, C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, los Regidores CC. David Ramírez Pérez, C. Lesly Yesenia Virgen Torres, T.P. José Alberto Vargas Alvizas, Licda. Enfría. Juana Sánchez Flores, C. Jonatán Abiel Olivares Acevedo, C. Gladis Esmeralda Mares Blanco e Ing. Mario Alberto Hernández Salas, no estando presente la regidora C.P. Karla Nallely Cortez Ortiz, comprobándose la mayoría de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. -

Jonathan O. Gladis E. Mares B.

Lesly





**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.2**

**--PUNTO NÚMERO DOS.--** Para el desahogo del segundo punto, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 17:20 hrs. (diecisiete horas con veinte minutos).-----

**--PUNTO NÚMERO TRES.--** En el tercer punto fue leído el orden del día por el Presidente Municipal, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

**--PUNTO NÚMERO CUATRO.--** Leída la presente acta y puesta a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma.-----

**--PUNTO NÚMERO CINCO.--** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la contratación de un crédito por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), esto para poder cubrir con los compromisos de fin de año.

*Oficio No. 197/2018, enviado por el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, Tesorero Municipal, solicitando la AUTORIZACION para contratar un crédito por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), esto para poder cubrir con los compromisos de fin de año.*



OFICIO No.197/2018

**C.CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESENTE.**

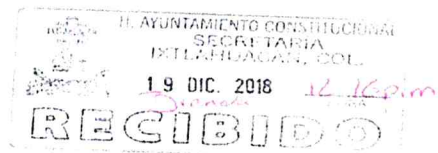
Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para solicitarle de la manera más atenta gestionar ante el H. Cabildo la Autorización de un crédito por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N) para poder cumplir con los compromisos de fin de año, ya que las estrechas finanzas en las que se encuentra este municipio no es posible cubrir los compromisos.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
IXTLAHUACAN, COL. 18 DE DICIEMBRE DE 2018**

**M.A.D. JOSE IGNACIO SEVILLA CARRILLO  
TESORERO MUNICIPAL**

C.c.p. C.P. Arturo Flores Garcia.- Contralor Municipal.  
C.c.p. Lic. Adriana Lares Valdez.- Secretaria del H. Ayuntamiento  
C.c.p. Archivo.



*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Jonathan O. Gladis E. Mares B.' and other illegible signatures.*



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.3**

Dictamen:



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LA SOLICITUD DE APERTURA DE CREDITO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE FIN DE AÑO.**

**HONORABLE CABILDO**

Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Ing. **Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar nuestro dictamen respecto seguimiento y revisión de retroactivo del personal sindicalizado, jubilado y de seguridad pública.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El día 18 de Diciembre de 2018, se recibió de la Tesorería municipal el oficio No.197/2018, en el cual se solicita la aprobación correspondiente para gestionar un crédito bancario por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis Millones de pesos 00/100 M.N), para poder cumplir con los compromisos de fin de año ya que las estrechas finanzas en las que se encuentra este municipio no es posible cubrir los compromisos.

**SEGUNDO.-** El presidente municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, determinó que se debe de convocar a la presente comisión de hacienda Municipal para su análisis y revisión de la situación financiera en la que se encuentra el municipio de Ixtlahuacan, y a su vez determinar si es factible de aprobar la solicitud del crédito bancario por la cantidad mencionada en el antecedente Primero.

**CONCIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Después del análisis del flujo de recursos proyectados para el mes de diciembre del año en curso, donde se refleja la insuficiencia de liquidez de carácter

*Gladiis E. Meres B. S.*

*Jonathan O.*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*Lesly*  
*[Firma]*





**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.4**

temporal, se advierte la urgente necesidad de contar con la disponibilidad de recursos para cumplir con los compromisos del Ayuntamiento de fin de año, consistentes en \$6'000,000.00 (Seis millones pesos 00/100 M.N.).

A fin de atender dicha situación, se analizó la conveniencia de contratar bajo las mejores condiciones de mercado, con las Instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, una obligación a corto plazo quirografaria, para el otorgamiento al Municipio de Ixtlahuacán de un crédito por un monto de hasta \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) para ser destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo, sin autorización del Congreso, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente; II. Las obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente; III. Las obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y IV. Ser inscritas en el Registro Público Único. Respecto al primer requisito, con base en los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, menos el financiamiento neto obtenido de los reportes analíticos de la deuda del Municipio, el monto de hasta \$6'000,000.00 (Seis millones pesos 00/100 M.N.) que se pretender contratar, no excede del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, y está dentro del Techo de Financiamiento Neto, de acuerdo con la información del Sistema de Alertas calculada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyos montos son los siguientes:

Techo de Financiamiento Neto (millones de pesos)	6% de los Ingresos Totales (millones de pesos)
10.0	6.0

Después haber deliberado el asunto, los miembros que integran el comité acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 10, numeral 1, fracción III, y numeral 2, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios; artículo 45, fracción IV, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 5 y 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y demás relativos aplicables, se autoriza al Municipio de Ixtlahuacán a celebrar la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo quirografaria, con instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, para el otorgamiento de un

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Cecilia E. Mares B.', 'Ledy', and 'Londan']*





**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.5**

crédito por un monto de hasta \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) para ser destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, bajo las siguientes características: Plazo: hasta 12 meses o 365 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 12 amortizaciones iguales. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: A partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Fuente de pago: Ingresos de Libre Disposición del Municipio. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales: la Oferta de las Instituciones Financieras deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes. Tasa Efectiva: la Institución Financiera deberá calcular la tasa efectiva.

SEGUNDO. Se autoriza al Tesorero Municipal para que, en términos del numeral 8 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emita la convocatoria junto con las bases, e invite a cuando menos dos Instituciones Financieras, para obtener como mínimo una oferta calificada irrevocable y en firme de financiamiento; asimismo, se autoriza al Tesorero Municipal para llevar a cabo el proceso competitivo para la contratación de la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo, de conformidad con la normatividad jurídica aplicable en la materia, y confirme que la obligación a corto plazo que se contrate haya sido celebrada en las mejores condiciones de mercado.

TERCERO: Esta comisión no ve inconveniente en que se realicen las operaciones pertinentes ya que se encuentran justificadas por las operaciones a realizar.

Dado en el recinto oficial, el día 29 de octubre del 2018.

**ATENTAMENTE  
IXTLAHUACAN, COL. 19 DE DICIEMBRE DE 2018  
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ  
S.**

Presidente

**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO  
CHAVEZ**

Secretario

**C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO  
EUDAVE**

Secretaria

**C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES**

Secretaria

**C.DAVID RAMIREZ PEREZ**  
Secretario

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
M  
Jordan O. Gladis E. Merces B.  
*(Signature)*  
*(Signature)*  
*(Signature)*  
*(Signature)*





**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

HOJA No.6

Pregunto a los presentes quienes estén de acuerdo con el dictamen, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto. Los integrantes del Cabildo aprueban por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

1. **AUTORIZACION** para contratar un crédito por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.). -----
2. *Se autoriza al Presidente Municipal para que junto con el Síndico y el Tesorero Municipal, en cumplimiento al artículo 10, numeral 1, fracción III, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, suscriban los contratos y demás instrumentos legales que se requieran para la contratación de la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo, así como para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.-*
3. *Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que refrende con su firma los contratos y demás instrumentos legales que se requieran para la contratación de la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo.-*-----

--**PUNTO NÚMERO SEIS.** - Agotado el orden del día, para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declara clausurada la sesión, siendo las 17:33 hrs. (diecisiete horas con treinta y tres minutos), **DANDO FE.**-

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

**LA SÍNDICO MUNICIPAL**

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE

**REGIDORES**

C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ \_\_\_\_\_

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin. At the top, a signature. Below it, the name 'Londar O. Gladis E. Merces B.'. Further down, a large scribble. Below that, another signature. At the bottom, a signature that appears to be 'Lesly'.



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO.**

**HOJA No.7**

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES

Lesly Y. Virgen

T.P. JOSÉ ALBERTO VARGAS ALVÍZAS

José Alberto Vargas Alvizas

LICDA. ENFRÍA. JUANA SÁNCHEZ FLORES

Juana Sánchez Flores

C. JONATÁN ABIEL OLIVARES ACEVEDO

Jonatan O.

C. GLADIS ESMERALDA MARES BLANCO

Gladis E. Mares B.

ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SALAS

Mario Alberto Hernández Salas

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ**

